



Términos de Referencia

SFP-CP-10/2026

Orientación y seguimiento en el marco del programa **Yo Estudio y Trabajo** en el sector público (14^a edición)

Temática/s específicas: Talleres de orientación y seguimiento de jóvenes de 16 a 20 años que realizan su primera inserción laboral formal mediante el Programa Yo estudio y trabajo.

Formato de cursada: Presencial

Departamento:

Región 1: Montevideo, Canelones

Región 2: Cerro Largo, Florida, Maldonado, Paysandú, Rivera, Rocha, Salto, Soriano.

Localidad: No aplica

Plazo límite para la presentación de ofertas: domingo 03 de octubre de 2026 a las 23:59 horas

Proyecto: El presente llamado se enmarca en el Programa Yo estudio y trabajo, específicamente en su componente de orientación y seguimiento.

Por consultas sobre Términos de referencia comunicarse a la siguiente dirección adquisiciones@inefop.org.uy hasta 48 horas hábiles previas al plazo de postulación

1.	Marco institucional.....	4
2.	Descripción general de la solicitud	4
3.	Fundamento de la solicitud.....	5
4.	Población objetivo	6
5.	Componentes	7
6.	Metodología general	9
7.	Instalaciones y equipamiento.....	11
8.	Presupuesto.....	12
9.	Forma de postulación.....	12
10.	Evaluación de las postulaciones	13
11.	Asignación	¡Error! Marcador no definido.
12.	Entregables.....	14
13.	Forma de pago	15
14.	Grilla de dimensiones e ítems de evaluación	16

1. Marco institucional

El Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP) fue creado por la Ley N°18.406 del 24 de octubre de 2008 como persona pública no estatal de carácter tripartito. El conjunto de sus acciones tiene como propósito contribuir a la generación de políticas activas de empleo y formación profesional, en el marco de una estrategia inclusiva que asegure la formación inicial, continua y eficiente de la fuerza de trabajo contribuyendo al equilibrio productivo entre los intereses de las empresas y de los trabajadores.

Entre sus cometidos, el Instituto promueve y apoya iniciativas que contribuyen a la capacidad emprendedora de la ciudadanía. Asimismo, busca fortalecer al sector productivo para la generación y consolidación de empleo decente en el país. Para ello incentiva procesos tendientes a la innovación, la integración a cadenas de valor y la recuperación de capacidades productivas, entre otros.

El presente llamado incorpora aspectos necesarios para atender a la población objetivo de INEFOP, en acuerdo con lo establecido en su ley de creación.

2. Descripción general de la solicitud

Se convoca a Entidades de Capacitación (ECA) a presentar propuestas para la ejecución del proceso de orientación y seguimiento de las personas jóvenes participantes del programa Yo Estudio y Trabajo en el sector público, de acuerdo con los componentes, metodología y lineamientos técnicos establecidos en el presente TDR. Para ello, la ECA deberá contar con un equipo de orientadores/as con la capacidad técnica y operativa necesaria para desarrollar las actividades previstas.

Objetivo general

Realizar la orientación educativo laboral y el seguimiento a los/as becarios/as que participan del Programa “Yo Estudio y Trabajo”, para contribuir a la construcción de su proyecto ocupacional y el desarrollo de sus competencias transversales. Todo esto en el marco de una experiencia laboral favorable que promueva el desarrollo de dichas competencias que son requeridas por el mercado laboral.

Objetivos específicos

- a. Aportar herramientas e información del mundo laboral para el desempeño en el puesto de trabajo.
- b. Promover la continuidad educativa y el desarrollo personal, mediante la articulación con redes y actores sociales.

- c. Facilitar información para la incorporación de conocimientos sobre Derecho Laboral y el ejercicio de la ciudadanía.
- d. Brindar seguimiento individual a él/la joven en el transcurso de la beca promoviendo la autonomía y el fortalecimiento de sus capacidades.
- e. Facilitar herramientas para el reconocimiento y desarrollo de competencias laborales transversales (compromiso, trabajo en equipo y adaptación al cambio/flexibilidad).
- f. Desarrollar talleres y espacios grupales para trabajar temáticas de interés común de los y las jóvenes participantes del programa en el marco de la metodología dispuesta por el Programa.

Etapas del programa

1. Inscripción al Programa.
2. Realización del sorteo, para definir los beneficiarios.
3. Presentación de documentación formal.
4. Talleres pre ocupacionales.
5. Realización de informes de derivación a jóvenes.
6. Derivación a los organismos públicos.
7. Seguimiento y orientación educativo-laboral.
8. Egreso del programa/fin de la beca laboral.

A partir de la cuarta etapa, *Talleres pre ocupacionales*, la ECA comienza a intervenir en el programa.

3. Fundamento de la solicitud

En las siguientes secciones se presentan los elementos que fundamentan la necesidad de la solicitud que se realiza con este llamado.

3.1. Marco al que se integra el llamado

INEFOP participa desde el mes mayo de 2012 del Programa Yo estudio y trabajo, un programa que surge de la articulación entre diferentes instituciones. Su fin es buscar soluciones a la necesidad que tienen los jóvenes de adquirir herramientas para su ingreso al ámbito laboral y poder compatibilizar el trabajo con su actividad académica. El MTSS, el MEC, el INEFOP, INAU y el MIDES, bajo la coordinación del primero, trabajan conjuntamente en la gestión y ejecución del programa *Yo estudio y trabajo*.

Se desarrolla en el marco de las políticas activas de empleo y su principal objetivo es que los/as jóvenes continúen en sus estudios y al mismo tiempo adquieran un trabajo por un período de nueve a doce meses, en alguna de las siguientes empresas: ADUANAS, ANCAP, ANDE, ANP, ANTEL, ANV, BCU, BPS, BROU, BSE, CEIBAL, CAJA NOTARIAL, CJPB, CGN, CORREO URUGUAYO, CJPPU, DGI, INACOOOP, INAVI, INC, INE, INEFOP, INTENDENCIA DE CANELONES, INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, INTENDENCIA DE FLORES, INTENDENCIA DE SALTO, JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU, LATU, MEF, MIEM, MIDES, MSP, MVOT, MINISTERIO DEL INTERIOR, MINISTERIO DE TURISMO, MTSS, OPP, OSE, PARLAMENTO SENADO, PARLAMENTO COMISIÓN ADMINISTRATIVA, URSEC, UTE, UTEC.

Población objetivo:

Los requisitos para el ingreso al programa son: tener entre 16 y 20 años al momento de la inscripción, estar estudiando en la educación formal o no formal con una duración igual o mayor a 240 horas, y no contar con experiencia laboral formal previa mayor a 90 días.

Las acciones deberán dirigirse a una población que satisfaga los requisitos que se indican en la siguiente tabla:

Condición de actividad	Rango etario	Género	Nivel educativo
Primera experiencia laboral. No cuentan con experiencia laboral formal previa (mayor a 90 días)	Entre 16 y 20 años	Indistinto	Indistinto. Estudiando actualmente.

La ECA deberá asumir la orientación y el seguimiento de hasta 400 jóvenes participantes del programa, distribuidos en dos referencias regionales:

- **Regional 1:** Montevideo y Canelones.
- **Regional 2 (Interior):** Cerro Largo, Florida, Maldonado, Paysandú, Rivera, Rocha, Salto y Soriano.

La ECA debe presentar un/a coordinador/a cuando postule para la Referencia Regional 1 (Montevideo y Canelones). En caso de postularse a ambas regiones, deberá presentar dos coordinadores/as: uno/a responsable por cada referencia territorial.

Tendrán prioridad en la asignación las propuestas que puedan brindar cobertura en todos los departamentos de ambas regiones, favoreciendo una mayor flexibilidad en

la asignación de orientadores/as y la respuesta ante eventuales ampliaciones de la cobertura del programa. La ECA deberá postular la siguiente cantidad de orientadores para cubrir la demanda en cada departamento:

Departamento	Referencia regional	Cantidad de jóvenes por departamento	Cantidad de orientadores/as mínima por departamento ¹	Cantidad de orientadores/as máxima por departamento ²
Canelones	1	50	2	3
Montevideo	1	210	5	7
Cerro Largo	2	13	1	2
Florida	2	13	1	2
Maldonado	2	21	1	2
Paysandú	2	20	1	2
Rivera	2	11	1	2
Rocha	2	10	1	2
Salto	2	41	1	2
Soriano	2	11	1	2

3.2. Acciones afirmativas

Desde la tercera edición del Programa se realizan en el departamento de Montevideo acciones afirmativas incorporando cuotas especiales para el programa: el 50% de los puestos para mujeres, el 2% de los puestos para personas trans, el 4% de puestos para personas en situación de discapacidad y el 8% puestos para población afrodescendiente. En la cuarta edición se incorpora también en Montevideo la cuota del 11% para jóvenes con vulnerabilidad, este año se incorpora un 2% de los cupos estará destinado a mujeres en situación de violencia basada en género y generaciones.

4. Componentes

La solicitud del llamado implica la ejecución de los siguientes componentes:

¹ Las ECAS deberán presentar al menos esta cantidad de orientadores por cada departamento de la región territorial a la que postula.

² Las ECAS podrán presentar hasta un máximo de orientadores por cada departamento de la región territorial a la que postula.

Componente	Carga horaria
Talleres pre ocupacionales: Los talleres pre ocupacionales tienen el propósito de desarrollar competencias transversales para la inserción laboral de cada joven, así como acercarles información relevante sobre el programa y sus derechos y obligaciones. En esta instancia se comienza a trabajar en su proyecto educativo laboral y todo lo que esto implica, por lo que se relevará información pertinente para la elaboración de perfiles ocupacionales que realizará el equipo de orientadores propuestos por la ECA.	235
Talleres de orientación: Durante la beca de trabajo se realizarán instancias de talleres de orientación para abordar situaciones que se identifiquen relevantes para el sostén del proceso, como ser la articulación con el estudio, acoso sexual laboral, etc.	189
Seguimiento: El componente de seguimiento implica el seguimiento individual de cada joven durante su proceso de primera experiencia laboral formal. Instancias de contacto telefónico, personal, o reuniones en empresas durante todo el período de tiempo que la persona joven está participando del programa (hasta su egreso). Es importante tener en cuenta que puede suceder que ocurra un desfase entre las fechas de ingreso al programa e ingresos a las empresas, lo cual ampliará el tiempo de cobertura de orientación al joven, siendo responsabilidad de La ECA realizar el seguimiento durante todo el proceso del beneficiario/a. Registro de acciones realizadas: para contar con un correcto monitoreo de las acciones que se llevan a cabo por parte de la ECA se les solicita llevar un buen registro de las acciones realizadas con cada joven. Para esto será necesario mantener al día los instrumentos de monitoreo que INEFOP disponga, así como la elaboración de informes, completamiento de planilla de registro de seguimiento, etc. a ser entregado de forma mensual a INEFOP.	2400
Reuniones de equipo: los y las orientadores/as integrantes del equipo de La ECA contratada deberán participar de las reuniones de coordinación, convocadas desde el equipo técnico de INEFOP en horario laboral de 09.00 a 17.00hs. Dichas reuniones tienen una duración de 2 horas y una frecuencia mensual. Podrán ser en modalidad presencial o virtual, según INEFOP lo determine.	300

Transferencia metodológica: La propuesta técnico-pedagógica será brindada por el equipo técnico de INEFOP, teniendo en cuenta la metodología diseñada en las ediciones anteriores de <i>Yo estudio y trabajo</i>, así como aportes novedosos de la 14ª edición. Los orientadores contarán con diversas herramientas para orientar su práctica en el Programa y con la supervisión del equipo técnico de INEFOP. Además, recibirán una capacitación en la metodología correspondiente. Una vez adjudicada la oferta y contactada la población a atender, se podrán realizar ajustes en los contenidos y la metodología según las sugerencias del equipo técnico de INEFOP. Se agregarán dos instancias previas al inicio del proceso, adicionales, para recibir lineamientos generales sobre la metodología del programa <i>Yo estudio y trabajo</i>. INEFOP enviará los materiales didácticos de manera digital. La ECA deberá hacerse cargo de su disponibilidad, imprimiendo y realizando las copias que sean necesarias.	60
---	----

Período de la adjudicación	
Período de ejecución estimado	18 meses
Fecha estimada de inicio de las acciones	noviembre-diciembre de 2026

5. Equipo requerido:

5.1. Consideraciones para las postulaciones a presentar

Se valorará que la ECA conforme un equipo de orientadores y coordinación con formación y experiencia en procesos de orientación educativo laboral con jóvenes.

Rol de orientación educativo laboral

Desempeñará la tarea de informar, asesorar, acompañar, guiar y brindar apoyo a las y los becarios del programa. Los y las orientadoras deberán:

- Cada orientador/a acompañará a un máximo de 40 jóvenes por departamento, ayudando a construir su perfil educativo-laboral y orientando hacia los derechos y obligaciones del programa.
- Realizar talleres educativo-laborales con los y las jóvenes.
- Despejar dudas y consultas a las y los jóvenes por los diferentes medios de comunicación.

- d. Acompañar y apoyar el proceso de beca de primera experiencia laboral en lo que refiere lo educativo-laboral, pudiendo implicar reuniones con supervisores y equipos de trabajo del organismo público contratante así como con centros educativos u otras instituciones de referencia de la persona joven participante del programa.
- e. Atender las necesidades, elevándolas a la coordinación y/o referente de INEFOP.
- f. Realizar el registro del seguimiento en el formato que sea indicado por INEFOP.
- g. Participar de instancias de formación y transferencia metodológica.
- h. Participar de reuniones de equipo mensuales.
- i. Participar de reuniones con INEFOP.

Restricciones del rol:

- a. En caso de que el/la joven y el/la orientador/a compartan lugar de trabajo, el/la orientador/a más cercano al departamento deberá asumir el seguimiento del caso particular.
- b. El/la orientador/a debe residir en el mismo departamento donde va a orientar y/o a no más de tres horas de distancia del departamento donde va a orientar.

Rol de coordinación

Desempeñará la función de coordinar las actividades de las y los orientadores, brindando un respaldo técnico y organizativo para optimizar su desempeño en el ejercicio de sus responsabilidades. Quién ejerza esta función deberá:

- j. Coordinar a los orientadores y las orientadoras.
- k. Brindar apoyo técnico a las y los orientadores, planificación del trabajo, monitorear los talleres que se puedan realizar y organizar la orientación, incluyendo la recopilación de información para el equipo técnico de INEFOP.
- l. Facilitar la comunicación entre los orientadores asegurando un flujo efectivo de la información.
- m. Colaborar con referentes institucionales y orientadores para facilitar la inserción de jóvenes en puestos de trabajo, fomentando un ambiente de trabajo colaborativo y motivador dentro del equipo de orientadores.
- n. Articular con INEFOP, elevar consultas, dudas, situaciones que ameriten con el Instituto y gestione situaciones que requieran intervención.
- o. Presentar reportes periódicos con información actualizada.
- p. Responder a solicitudes provenientes de INEFOP y/o las empresas.

- q. Brindar apoyo en la resolución de situaciones conflictivas o desafiantes que puedan surgir durante el proceso de orientación.
- r. Participar de/coordinar reuniones regulares con equipo de orientación y equipo técnico de INEFOP para evaluar progresos, identificar desafíos y proponer estrategias de mejora.
- s. Gestionar eficientemente los recursos asignados para maximizar la eficacia del programa de orientación.

La ECA deberá presentar un coordinador en caso de postular a una sola región, y dos coordinadores/as en caso de postular a las 2 regiones.

Rol Referente del proyecto

La ECA deberá designar una persona que tendrá el rol de gestionar la ejecución general del proyecto, asegurar el cumplimiento de plazos, los recursos humanos y materiales e interactúa con INEFOP siempre que sea necesario.

Las personas presentadas para desempeñar los roles de orientador/a (1), coordinador/es (2) y referente del proyecto (3) no podrán cumplir un doble rol. Deberán ejercer exclusivamente las funciones correspondientes al rol para el cual fueron postuladas.

6. Instalaciones y equipamiento

La ECA deberá proporcionar las instalaciones adecuadas para la realización de los talleres, entrevistas y otras acciones de seguimiento para cada departamento en el que se ejecutará el programa.

Esto requiere que la ECA garantice los espacios necesarios de las instancias de talleres y entrevistas individuales presenciales para cada departamento. Las instalaciones deben contar con mobiliario acorde a la actividad y cantidad de participantes, contar con espacios disponibles para el momento de corte durante los talleres y asegurar elementos que permitan la accesibilidad a salones y baños.

Las instalaciones en cada departamento deberán ubicarse en su ciudad, en zona céntrica que facilite el acceso de los y las jóvenes a las distintas instancias.

La ECA seleccionada deberá asegurar el traslado (para una distancia no mayor a 3 horas de autobús) de los orientadores/as dentro del departamento al que postula cuando se requiera para los distintos talleres y entrevistas con jóvenes y/o empresas.

Los y las jóvenes del departamento de Canelones, asistirán a las instancias presenciales en Montevideo.

7. Presupuesto

El presupuesto máximo por todo concepto para la ejecución por parte de la ECA es de \$5.150.765,40

El presupuesto máximo a adjudicar variará en función de la región a la que se postule:

- Región 1 – Montevideo y Canelones: hasta 260 jóvenes \$ 3.347.997,51
- Región 2 – Interior: hasta 140 jóvenes \$ 1.802.767,89

No se pagarán viáticos para el traslado de los/las orientadores/as dentro del territorio ni partidas de subsidio para las personas participantes. No obstante, se contemplará el financiamiento del traslado de las personas jóvenes desde las localidades hacia las capitales departamentales, cuando ello resulte necesario para su participación en las actividades previstas.

8. Forma de postulación

Las Entidades de Capacitación interesadas deberán estar registradas y habilitadas como Entidad de Capacitación (ECA) y postular exclusivamente a través del formulario de postulación ([link aquí](#)). Se recibirán propuestas hasta la fecha de vencimiento que se detalla en la carátula.

8.1. Postulación técnica

La información declarada tendrá carácter de evidencia para la verificación de los criterios de elegibilidad y para la evaluación técnica de la propuesta. La presentación incompleta del formulario podrá determinar la desestimación de la postulación sin perjuicio de eventuales instancias de subsanación previstas por INEFOP.

La ECA presentará en el formulario de postulación las cédulas de identidad de los integrantes del equipo según las regiones territoriales. **Se validará la experiencia y formación de cada integrante postulado solo a partir de la información disponible en la plataforma Gestión INEFOP³.** Será responsabilidad de la ECA

³ Sección Docentes: <https://gestion.inefop.org.uy/eca/docentes/>

contar con la información cargada, actualizada y ajustada de cada perfil en relación con los aspectos a valorar en la presente convocatoria.

8.2. Instalaciones

La ECA deberá presentar fotos y/o videos que evidencien las condiciones adecuadas reflejadas en el apartado *Instalaciones y equipamiento*. La presentación se solicitará luego de la homologación de los resultados de la etapa de evaluación técnica, considerando el orden de prelación, se le solicitará a la ECA que presente las instalaciones para cada departamento de las regiones a las que postulo.

Las postulaciones a la región Montevideo y Canelones, solo deberá presentar instalaciones en Montevideo.

9. Evaluación de las postulaciones

La evaluación y recomendación estará a cargo de la Unidad de Adquisiciones. En la primera etapa del proceso de evaluación se verifica el cumplimiento de las postulaciones de las **condiciones de mínima**, que se incluyen en la Grilla de evaluación. En caso de que no se cumpla con al menos una de estas condiciones, la ECA recibirá un aviso por correo electrónico, y dispondrá de 5 días hábiles para enviar las modificaciones que les sean solicitadas.

Las propuestas que cumplan las condiciones de mínima (CM0) pasan a la etapa de **evaluación técnica**. Esta consiste en la verificación en las propuestas de una serie de ítems que valoran su nivel de coherencia, consistencia y especificidad en función de los criterios definidos en la *Grilla de evaluación*.

Serán recomendadas las postulaciones que obtengan al menos el 60% de los puntos totales de la Grilla de evaluación. Entre todas las postulaciones que sean recomendadas se conformará primero un orden de prelación con las propuestas que cubran ambas regiones, otro orden de prelación con las propuestas para la región 1 y otro para la región 2. En todos los órdenes las propuestas se ordenarán de mayor a menor puntaje técnico. Las propuestas postuladas a ambas regiones tendrán prioridad en la asignación.

10. Asignación de ECA

A las postulaciones que alcancen puntaje de *recomendación* se les solicitará la presentación de evidencia sobre las instalaciones que utilizarán para realizar las acciones previstas. Recibirán un correo electrónico solicitándoles la presentación

para los departamentos a los que haya postulado. Las instalaciones tienen que satisfacer que satisfagan todas las condiciones que se establecen en la sección *Instalaciones y equipamiento*, para todos los departamentos donde postuló.

La asignación de las acciones se realizará en base al siguiente esquema:

1. Se priorizarán las postulaciones que tengan cobertura de ambas regiones
2. Entre las ECAS con postulaciones recomendadas, se notificará para la presentación de instalaciones a la de mejor puntaje, según el orden de prelación.
3. Si presenta instalaciones para todos los departamentos y son adecuadas, se asignará la totalidad de horas a la ECA
4. Si una ECA no cumple con los requisitos de instalaciones para alguna de las regiones a las que postuló, se solicitará la documentación a la siguiente ECA para esa región, priorizando aquellas que hayan presentado propuestas con cobertura para ambas regiones. Una vez agotadas las propuestas con cobertura para ambas regiones, las consultas continuarán en forma simultánea con las ECAS postuladas para cada una de las regiones.

En caso de que una ECA, habiendo postulado a ambas regiones, cumpla con los requisitos para una de ellas, pero no para la otra, continuará participando únicamente en la región para la cual reúna los requisitos exigidos y competirá exclusivamente por esa adjudicación.

11. Entregables

A continuación, se detallan los documentos que la ECA o consultores/as se responsabiliza entregar durante el período de adjudicación:

Entregable 1: Mensual, se entregará la planilla de seguimiento de cada orientador/a, con el registro de las acciones realizadas con cada becario/a.

Entregable 2: Planilla de Registro de Asistencia a talleres, firmada por los becarios/as asistentes.

Entregable 3: Perfiles ocupacionales y derivación a empresas: estos serán elaborados al realizar los talleres pre ocupacionales, de los jóvenes que asistan a los mismos.

Entregable 4: Plataformas de monitoreo actualizadas.

Entregable 5: Informes e informaciones que sean solicitados por INEFOP con un plazo máximo de dos días hábiles.

12. Forma de pago

El pago no estará sujeto al número de jóvenes que finalicen la beca.

El cronograma de pagos será:

- Primer pago: 25% a la firma de contrato y previa realización de reuniones de transferencia metodológica.
- 2do pago: 50% contra entrega de los informes de avance de seguimiento a los 6 meses del comienzo de contrato.
- Tercer pago: 25% contra entrega de los informes de avance de seguimiento a los 18 meses del comienzo de contrato.

Para el traslado de jóvenes a talleres presenciales desde las distintas localidades del departamento hacia la capital departamental, se abonarán los viáticos contra rendición debidamente documentada. La ECA deberá cubrir estos gastos inicialmente y, contra la presentación de los pasajes, INEFOP reembolsará el monto correspondiente. Esto aplica a todos los departamentos, excepto Montevideo. En el caso de Canelones, los talleres se realizarán en Montevideo.

13. Grilla de dimensiones e ítems de evaluación⁴

CM0	CONDICIONES DE MÍNIMA	
CM1	Los CV de los orientadores/as y coordinadores/as postulados están disponibles en plataforma de Gestión INEFOP.	-
CM2	La ECA presenta la cantidad de orientadores/as mínimos requeridos por departamento y para la totalidad de los departamentos de la región a la que postula.	-
CM3	Los orientadores/as postulados residen en los departamentos para los que fueron asignados y/o a una distancia no mayor a 3 horas en autobús del departamento que orienta.	-
CM4	La ECA presenta el/la coordinador/a de acuerdo con la cantidad de regiones territoriales a la que postula.	-
CM5	La ECA para los roles de orientación, coordinación y referente del proyecto presenta personas que no se duplican en alguno de los roles.	-
FO0	FORMACIÓN DE LOS/AS ORIENTADORES/AS	30%
FO1 ⁵	El/la orientador/a cuenta con título a nivel terciario o superior en Ciencias Sociales, Psicología, o Educación Social	50%
FO2 ⁶	El/la orientador/a cuenta con certificaciones en otros estudios vinculados al seguimiento de jóvenes, en enfoques de competencias y/o en temáticas transversales (género, seguridad laboral, derechos de los trabajadores, discapacidad, inclusión, vulnerabilidad, etc.).	50%
EO0	EXPERIENCIA DE LOS/AS ORIENTADORES/AS⁷	30%
EO1	El/la orientador/a tiene experiencia de trabajo con población joven.	60%
EO2	El/la orientador/a tiene experiencia en roles de docencia.	40%

⁴ Los ítems de evaluación de las dimensiones FO, EO, FC y EC se evalúan para cada persona designada a las funciones de orientación y coordinación. El resultado de la dimensión surge de promediar los puntajes que se asignen a cada persona en cada ítem de la dimensión.

⁵ Para el ítem **FO1** se puntuará con 1 ser profesional universitario o egresado de educación terciaria no universitaria vinculados a las áreas mencionadas, y con 2 puntos si cuenta con formación de posgrado vinculada a las ciencias sociales. El resultado se pondera por el porcentaje asignado al ítem.

⁶ El ítem **FO2** considera la cantidad de certificaciones obtenidas en algunas de los temas indicados. Se computarán hasta tres y se adjudicará un punto por cada formación que se valide. El resultado se pondera por el porcentaje asignado al ítem.

⁷ Cada ítem de la dimensión se valorará según la cantidad de años que se verifiquen en el perfil del orientador/a con un máximo de 10 años (10 puntos).

FC0	FORMACIÓN DE LOS/AS COORDINADORES/AS⁸	10%
FC1 ⁹	El/la coordinador/a cuenta con educación de nivel terciario o superior en Ciencias Sociales, Educación, Psicología, o Educación Social.	50%
FC2 ¹⁰	El/la coordinador/a tiene certificaciones en otros estudios vinculados a seguimiento de jóvenes, en enfoques de competencias y/o en temáticas complementarias: género, juventudes, derechos de los trabajadores, discapacidad, inclusión, etc.).	50%
EC0	EXPERIENCIA DE LOS/AS COORDINADORES/AS¹¹	10%
EC1	Años de experiencia en coordinación de equipos.	30%
EC2	Años de experiencia de trabajo con población joven.	35%
EC3	Años de experiencia en coordinación interinstitucional.	35%
ECA0	ANTECEDENTES DE LA ECA	20%
ECA1 ¹²	La ECA tiene experiencia en la gestión y seguimiento de programas similares.	5

(CD-A.17/26)

⁸ El resultado final del equipo en esta dimensión es el promedio de los ítems FC1 y FC2 del total de coordinadores/as postulados.

⁹ Se puntuará con 1 estudios formales (profesional universitario o egresado de educación terciaria no universitaria), con 2 educación formal vinculada a las áreas mencionadas y con 3 puntos de maestría/postgrado vinculado al área social. El resultado se pondera por el % asignado al ítem

¹⁰ Considera la cantidad de certificaciones obtenidas en algunas de los temas indicados. Se valorarán hasta tres y se adjudicará un punto por cada formación que se valide. El resultado se pondera por el % asignado al ítem .

¹¹ Cada ítem de la dimensión se valorará según la cantidad de años que se verifiquen en el CV del coordinador/a con un máximo de 10 años (10 puntos). El resultado final de la dimensión se calcula como el promedio del valor para cada ítem de cada coordinador/a.

¹² Considera la cantidad de experiencias en ediciones del programa YEYT y/o en otros programas similares (programas socioeducativos, socio– laborales, programas con enfoque de reinserción educativa-laboral). Se considerarán hasta 5 experiencias (5 puntos). El resultado se pondera por el % asignado al ítem.

